

**REGISTRADA BAJO EL N.º 2.407.-**

**VISTO:**

El Expediente C.M. N° 09176-1; y

**CONSIDERANDO:**

Que el “Grupo de Cuidadoras Domiciliarias Manos Tendidas”, se constituye como una agrupación que congrega a personas que se dedican al cuidado de adultos mayores.

Que la conformación de esta agrupación se organiza, en Junio de 2016, luego de que cada una de sus integrantes ha recibido la debida capacitación y formación a través del curso de CUIDADORAS DOMICILIARIAS del PROGRAMA NACIONAL DE CUIDADOS DOMICILIARIOS DEL MINISTERIO DE ACCIÓN SOCIAL DE LA NACIÓN, Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores, Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, en aras de generar recursos humanos idóneos y valiosos para el cuidado de nuestros abuelos.

Que en la actualidad está conformado por 25 personas, entre cuidadoras formales, enfermeras y acompañantes terapéuticos.

Que los cuidados juegan un papel fundamental en la atención de personas mayores frágiles o con alguna dificultad en su autonomía, así, el grupo pone a disposición de la comunidad sus servicios de domiciliarios que tienen como uno de sus objetivos fortalecer e incrementar la autonomía personal, apuntando fundamentalmente a realizar prestaciones de apoyo al desarrollo de la vida diaria, creando un vínculo que se fundamente en la relación con el otro, el cual implica el reconocimiento de un otro diferente, sobre todo cuando lo que reclama es apoyo, comprensión o alivio.

Que desde su formación el Grupo de Cuidadoras Domiciliarias Manos Tendidas, llevan a cabo cuidados domiciliarios de adultos mayores conformando dispositivos de trabajo, que abordan diferentes problemáticas a través de equipos interdisciplinarios.

Que el Grupo de Cuidadoras Domiciliarias Manos Tendidas organiza como una de sus actividades solidarias la “Campaña de la Media” consistente en la entrega de estas prendas a dos Instituciones importantes de la ciudad, el Hogar Simeón y el Hogar Magdalena de Lorenzi.

Que la entrega de las medias estará acompañada por la generación de un espacio de recreación en ambas Instituciones, dedicado a los adultos mayores que ahí residen, consistente en la lectura de textos, juegos, entre otras actividades.

Que el grupo de “Cuidadoras Domiciliarias Manos Tendidas” intenta aportar mediante estos gestos solidarios, la participación, el empoderamiento e

inclusión comunitaria de todos los adultos mayores dentro de un contexto que permita mejorar su calidad de vida favoreciendo un envejecimiento activo.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**Art. 1.º)** Declárese de Interés Municipal la “Campaña de la Media”, organizada por el “Grupo de Cuidadoras Domiciliarias Manos Tendidas”.

**Art. 2.º)** Envíese copia a la Sub Secretaría de Salud, a la Sub Secretaría de Economía Social y Empleo y al Grupo de Cuidadoras Domiciliarias Manos Tendidas.

**Art. 3.º)** Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. \_\_\_\_\_



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. RAÚL BONINO  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela